LLAMADO: Servicio de Seguridad Privada – ID N° 423.647
Informe de Evaluación

Ciudad del Este, 03 de marzo de 2023.-

El comité de evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, ha realizado el análisis de los documentos sustanciales, formales para el llamado de **Servicio de Seguridad Privada**, a través de la modalidad de Contratación de Directa. La apertura de sobres se realizó el día 01 de marzo del 2023 a las 08:30 horas; habiéndose presentado para el efecto un solo oferente, conforme al Acta de Apertura, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por la firma según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	PROTEC MAX S.A. RUC N° 80082564-0	Cumple	No Cumple	PARAGUAY SECURITY S.A. RUC N° 80027585-9	Cumple	No Cumple
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Están debidamente completadas	Cumple		Están debidamente completadas	Cumple	
C.I. del Representante	Presentó	Cumple		Presento	Cumple	
Declaración Jurada del Art. 40	Presentó original Presentó s/SIPE. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	Cumple		Presentó original Presentó s/SIPE. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	Cumple	
Declaración Jurada	Presentó original	Cumple			Cumple	
Constitución de Sociedad	N/A	Cumple			Cumple	
Poder de representación	Presentó	Cumple			Cumple	

b) A continuación, se verifican las documentaciones de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Descripción	PROTEC MAX S.A. RUC N° 80082564-0	PARAGUAY SECURITY S.A. RUC N° 80027585-9
	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
8.Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
9. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
10. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

2. CUADRO COMPARATIVO

El cuadro comparativo de ofertas se anexa al presente informe de evaluación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	92121504-001	Servicio de Vigilancia Diurno.12 horas	1	7.000.000.-	5.930.000.-

2	92121504-001	Servicio de Vigilancia Nocturno. 12 horas	1	7.000.000.-	7.230.000.-

No se produjeron errores aritméticos en la comparación de la oferta. Se selecciona provisoriamente a la oferta, evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja por el total y se procede a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con las especificaciones, a fin de evaluar técnicamente con las siguientes observaciones:

Ítem	Descripción	Criterios de Evaluación.	PARAGUAY SECURITY S.A. RUC N° 80027585-9
1	**Servicio de Seguridad Privada**	Solvencia Técnica, económica y legal: - Margen de Solvencia - Patrimonio no comprometido - Especificaciones Técnicas	

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
No se ha aplicado este criterio.
Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio.

Capacidad Financiera

INDICES O RATIOS DE ESTADOS CONTABLES
INDICES FINANCIEROS

RESUMEN DE DATOS	2019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	20.179.551.251	1,17	4.457.588.264	4,03	7.008.922.873	1,31	10.646.436.132
PASIVO CORRIENTE	17.224.039.317		1.106.587.505		3.396.480.116		7.242.368.979
ACTIVO TOTAL	20.472.797.259	0,84	4.671.379.696	0,24	7.184.535.344	0,47	32.328.712.299
PASIVO TOTAL	17.224.039.317		1.106.587.505		3.396.480.116		21.727.106.938
UTILIDAD DEL EJERCICIO	362.178.837	-0,11	261.201.780	0,08	278.095.506	0,08	59.039.483
CAPITAL	3.370.000.000		3.370.000.000		3.370.000.000		3.370.000.000

Descripción	PARAGUAY SECURITY S.A.
	Cumple /No Cumple
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	Cumple
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	No Aplica

Experiencia y Capacidad Técnica

Proveedor: PARAGUAY SECURITY S.A. RUC N° 80027585-9	Experiencia en el ramo
Requisitos	Observación
1. Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de la resolución de la de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional, así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional y corres -pendiente al presente ejercicio. 3. Copia de Habilitación por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro con antigüedad de al menos 5 años.	Presentó todas las documentaciones requeridas y una vez verificadas se concluye que todas cumplen con los requerimientos del PBC.
Proveedor: PARAGUAY SECURITY S.A. RUC N° 80027585-9	**Capacidad Técnica**
Requisitos	**Observación**
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). 2. Para empresas conmenos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. 6. Presentar copia de la Resolución emitida por la CONATEL, autorizando la instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas del servicio de interés privado, a favor de la firma oferente. 7. Presentar copia autenticada de: Organigrama de la Empresa. El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 8. Patrullas: Presentar copia autenticada de Escrituras Públicas o Cédula Verde que demuestren la propiedad de los vehículos. Póliza de Seguro contra accidentes y daños a terceros correspondientes a los vehículos. Fotos de las patrullas. 9. El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler por el tiempo de prestación del servicio. 10. La empresa deberá contar con Dispositivo de control de ronda para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. El OFERENTE deberá proporcionar un dispositivo de control de rondas por cada puesto de guardia, es decir un dispositivo por turno diurno/nocturno. 11. El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada detallando la marca y modelo del Dispositivo de Control de Rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo. Así mismo, deberá contar en su Stock con la cantidad total de Dispositivos de Control de Rondas, los cuales deberán ser puestos a disposición para su verificación en la etapa de evaluación de ofertas. No se aceptarán teléfonos celulares o smartphones como dispositivos de control de rondas, a efectos de evitar la distracción del guardia. 12. La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la Apertura de Sobres. 13) Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee ítiscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad	Presentó todas las documentaciones requeridas y una vez verificadas se concluye que todas cumplen con los requerimientos del PBC.

trabajadores del lote ofertado. Otros criterios 1. certificado de formación y 24/48 adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15. Al momento de la presentación de la Oferta, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito. 2. Presentar fotocopia de los certificados de cada guardia y el carnet de guardia, conforme a la normativa señalada. Al momento de la presentación de la Oferta, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito. 3. Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente). 4. Muestras de los Chalecos Antibalas con logo de la empresa.	

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c-Presente el precio evaluado como el más bajo;

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A. RUC N° 80027585-9, como sigue:**

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: Gs.60.000.000 Máximo: Gs.120.000.000							
Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de Vigilancia Diurno.12 horas	Mes	EVENTO	1	5.930.000.-	5.930.000.-
2	92121504-001	Servicio de Vigilancia Nocturno. 12 horas	Mes	EVENTO	1	7.230.000.-	7.230.000.-
						Precio Total	13.160.000.-

Siendo el monto total máximo adjudicado **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones) y por el monto mínimo de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) para el llamado al **Servicio de Seguridad Privada**, por haber presentado su oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro de precios adjudicados que forma parte de la presente evaluación, además las notas presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas, en las que solicita de forma urgente la provisión del servicio de guardia de seguridad para la Casa Matriz.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Sr. Wualdo Sebastian Ortiz
Miembro del Comité

Lic. Sonia Carolina Rivas
Miembro del Comité

Lic. Oscar G. López Acosta
Miembro del Comité

Lic. Néstor Darío Almada
Director de Administración y Finanzas